

## Dimensiones:

Longitud: 2.186 mm. Área de apertura: 2,58 m<sup>2</sup>.  
Ancho: 1.273 mm. Área de absorbedor: 2,45 m<sup>2</sup>.  
Altura: 90 mm. Área total: 2,78 m<sup>2</sup>.

## Especificaciones generales:

Peso: 46 kg.  
Fluido de transferencia de calor: agua/propilenglicol.  
Presión de funcionamiento Máx.: 1.000 KPa.

## Resultados de ensayo:

## Rendimiento térmico:

$\eta_o$	0,783	
$a_1$	5,0	W/m <sup>2</sup> K
$a_2$	0,007	W/m <sup>2</sup> K <sup>2</sup>
Nota: Referente al área de apertura		

## Potencia extraída por unidad de captador (W):

$T_m - T_a$ en K	400 W/m <sup>2</sup>	700 W/m <sup>2</sup>	1.000 W/m <sup>2</sup>
10	675	1.279	1.884
30	401	1.005	1.610
50	112	716	1.321

Madrid, 24 de noviembre de 2008.–El Secretario General de Energía,  
Pedro Luis Marín Uribe.

**20792** *RESOLUCIÓN de 24 de noviembre de 2008, de la Secretaría General de Energía, por la que se modifica la certificación de un captador solar, marca Disol, modelo Icarus 21 H.*

Por Resolución de 18 de septiembre de 2008 de la Secretaría General de Energía se certifica un captador solar marca DISOL, modelo Icarus

21 H, a solicitud de División Solar, S.A., con contraseña de homologación NPS-25808.

Resultando que por parte del titular de la certificación se solicita un cambio en la denominación del modelo por estrategia comercial.

Esta Secretaría General resuelve modificar su Resolución de 18 de septiembre de 2008, estableciendo como denominación del modelo DISOL/ARGUS 21 H, manteniéndose el resto de características y condiciones.

Madrid, 24 de noviembre de 2008.–El Secretario General de Energía,  
Pedro Luis Marín Uribe.

## MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, Y MEDIO RURAL Y MARINO

**20793** *RESOLUCIÓN de 24 de noviembre de 2008, de la Secretaría General de Medio Rural, por la que se publican las subvenciones concedidas durante el cuarto trimestre del ejercicio 2008, destinadas a la promoción de las mujeres en el medio rural.*

En virtud de lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, se acuerda publicar las subvenciones concedidas durante el cuarto trimestre del ejercicio 2008, de conformidad con la Orden APA/1899/2006, de 6 de junio, por la que se establecen las bases reguladoras, modificada por la Orden APA/1028/2007, de 11 de abril, y con la Orden APA/1169/2008, de 10 de abril, por la que se publica su convocatoria para el ejercicio 2008, por un importe total de 351.200,00 euros, con cargo a la partida presupuestaria 21.21.414B.485, que se relacionan en el anexo.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Madrid, 24 de noviembre de 2008.–La Secretaria General de Medio Rural, Alicia Villauriz Iglesias.

### ANEXO

#### Proyectos subvencionables en 2008, con cargo a la partida presupuestaria 21.21.414B.485

Entidad	CIF	Proyectos	Subvención concedida (€)
Federación de Asociaciones de Mujeres Rurales «FADEMUR»	G84095389	«Análisis de la presencia de mujeres en las diferentes ramas productivas del sector agrario» .....	24.899,15
		«Jornada y campaña de promoción de la publicación y exposición itinerante: «Historias de Vida en el Medio Rural» .....	26.838,70
		Traslado para la participación en el «Día Internacional de mujeres rurales» Zaragoza, octubre 2008 .....	30.970,57
		Subtotal .....	82.708,42
Asociación para el Progreso de la Mujer en el Mundo Rural «APROMUR»	G41856808	«Diseño de una buena práctica en materia de conciliación para territorios rurales» .....	19.607,57
Subtotal .....		19.607,57	
Federación de la Mujer Rural «FEMUR»	G40122426	«Promoción y asesoramiento de las mujeres del medio rural» .....	40.873,96
		«Asistencia a foros internacionales, nacionales de intercambio de conocimientos» .....	2.179,94
		Feria internacional de la mujer rural «PRONATURA» .....	28.675,81
Subtotal .....		71.729,71	
Federación de Mujeres y Familias de Ámbito Rural «AMFAR»	G82616582	«CESMU» Centro de Estudios y Documentación de la Mujer Rural Española .....	32.246,65
		Proyecto Piloto Servicios de Proximidad gestionados por mujeres en el ámbito rural. ....	36.946,10
		Pilares del Campo .....	14.227,62
		Empresa de Cosmética Natural y Aceite de Oliva .....	21.939,63
Subtotal .....		105.360,00	